

tampoco se atendió a su petición de poder llevar un distintivo rojo en lugar del amarillo (1). Algo más tarde prohibióles el Papa comprar y vender en el mercado, el cual hasta entonces se había tenido el miércoles, y a la verdad, por causa de ellos en este día, y lo trasladó al sábado (2).

Entre tanto el 19 de abril de 1566 habían sido ya renovadas y extendidas a la Iglesia universal todas las disposiciones de la bula de Paulo IV contra los judíos, y revocadas expresamente las mitigaciones de Pío IV (3). Cuando los judíos por medio de ventas fingidas eludieron la prohibición de poseer en adelante bienes inmuebles, se dió una nueva ordenación, según la cual todas aquellas posesiones que después del plazo establecido no hubiesen sido realmente enajenadas, debían recaer en la casa de los catecúmenos y en el monte de piedad (4). Hizose sin embargo una excepción, fundada en breves de Paulo III y Pío IV, en favor de los judíos de Ancona (5).

No se podía esperar de los judíos de la edad media y de los comienzos de la moderna, que se fundiesen alguna vez con una nación cristiana o considerasen como patria suya una tierra cristiana. Siempre con el bordón en la mano, muchos de ellos andaban errantes de un país cristiano a otro, y se tenía la persuasión de que por su ardiente odio a los cristianos, utilizaban su conocimiento de las circunstancias de éstos para prestar traidores servicios a los turcos e infieles (6). En julio de 1566 se decía ya que los judíos bajo el severo dominio de Pío V, no tenían por útil para sus fines la permanencia en los Estados de la Igle-

(1) *Avviso di Roma de 13 de abril de 1566, Urb., 1040, p. 210, *Biblioteca Vatic.*; Laderchi, 1566, n. 112. Pío IV también respecto a esto había sido más benigno con ellos (Lanciani en el Arch. Rom., XVII [1894], 229 ss.).

(2) *Cusano en 11 de mayo de 1566, *Archivo público de Viena*.

(3) Bull. Rom., VII, 439. El *breve de 17 de mayo de 1566, con el cual fué enviada la bula al cardenal Borromeo, dice que ésta se había hecho necesaria por la insoportable libertad de los judíos. Que Borromeo había de publicarla. Y que porque los cristianos del territorio milanés eran oprimidos por la usura de los judíos, mandaba que no se exigiese otro interés legal, que el usado en el Estado de la Iglesia, ni tampoco interés del interés. Brevia, Arm. 44, t. XII, n. 79, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Motu proprio de 19 de enero de 1567, Bull. Rom., VII, 514.

(5) Breve de 5 de abril de 1567, Bull. Rom., VIII, 32 (en la bula de Gregorio XIII, de 23 de febrero de 1573).

(6) Laderchi, 1569, n. 78. Erler, loco cit., 36.

sia (1). Un año más tarde aceptaron realmente trescientos judíos romanos la invitación de un renegado que pretendía haber recibido del sultán la ciudad de Tiberíades y las islas del Archipiélago para poblarlas con vástagos del pueblo escogido (2). Ya en abril de 1567 se decía en Roma, que el Papa pensaba expulsar de sus Estados a los «hebreos», como se los llamaba en Roma (3). Por una bula de 26 de febrero de 1569 (4) Pío V apeló en efecto a este medio extremo, que había ya empleado Fernando el Católico en 1492 en Sicilia, y Carlos V en Nápoles en 1539. El Papa en su decreto enumera primero las quejas contra los hebreos (5). Añade luego que porque la gravedad de estos delitos aumentaba diariamente para ruina del Estado, y porque los judíos no producían utilidad alguna digna de mencionarse al bien común, debían abandonar en el término de tres meses todos los Estados de la Iglesia, a excepción de las dos ciudades de Roma y Ancona. Que el que de ellos transcurrido este plazo fuera todavía hallado en el suelo pontificio, perdería su hacienda y quedaría hecho esclavo de la Iglesia romana. En mayo los judíos salieron de los Estados pontificios, los más para encaminarse al Asia Menor (6).

(1) *Avviso di Roma de 20 de julio de 1566, Urb., 1040, p. 255b, *Biblioteca Vatic.* Arco *escribe en 20 de julio de 1566, que el Papa deseaba que los cristianos no prestasen apoyo alguno a los judíos, y que por eso muchos se hacían bautizar y otros se iban. *Archivo público de Viena*.

(2) *Avviso di Roma de 5 de julio de 1567, Urb., 1040, p. 413, *Biblioteca Vatic.* B. Pía *escribe en 9 de julio de 1567, que diariamente partían judíos para Tiberíades, que se les había dado (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Arco *refiere en 5 de julio de 1567, que esta semana han emigrado a Tiberíades más de cuarenta familias judías. *Archivo público de Viena*.

(3) *Avviso di Roma de 19 de abril de 1567, Urb., 1040, p. 382b, *Biblioteca Vatic.*

(4) Bull. Rom., VII, 740. Un *Avviso di Roma de 14 de febrero de 1569 refiere ya, que la bula estaba terminada (Urb., 1041, p. 14b, *Biblioteca Vatic.*). Cusano *da noticia de ella en 5 de marzo de 1569, *Archivo público de Viena*.

(5) V. arriba, 301 s.

(6) Erler, loco cit., 54. Rieger, II, 168. Según un *Avviso di Roma de 19 de marzo de 1569, pidieron una dilación de su partida, para poder recobrar sus créditos (Urb., 1041, p. 18b, *Biblioteca Vatic.*). En muchas partes la bula no fué absolutamente observada, o sólo por poco tiempo; v. Fabretti, Sulla condizione degli Ebrei in Perugia, Torino, 1891, 9 ss. De los judíos romanos se refiere en mayo de 1569: *Si dice che S. S. vuole che li Hebrei vadino ad habitare al Coliseo, onde per le quotidiane restrintioni questi poveri se ne vanno più tosto che obligarsi a così dure novità (*Avviso de 14 de mayo de 1569, loco cit., 76). En Bolonia, donde los judíos fueron encerrados en 1566 en el ghetto o judería

El arzobispo Feliciano de Aviñón se atrevió a interceder por los judíos de su diócesis en carta de 6 de abril de 1569, pues en las guerras contra los hugonotes habían prestado dinero a los católicos y su expulsión provocaría alteraciones. Pero el Papa le opuso que, al contrario, según el testimonio del obispo de Carpentras, hacía años que ningún decreto había causado mayor gozo en el Venesín que la bula contra los judíos (1). Sin embargo, por intercesión de las personas principales de la ciudad alargó el plazo para la expatriación hasta el 15 de agosto (2). También en Venecia se pensó en 1569 en la expulsión de los judíos por sus traidoras relaciones con los turcos (3).

A pesar de todas estas severas disposiciones, tenía con todo Pío V grande amor a la infeliz nación; principalmente puso todo su afán en ganarla en cuanto fuese posible, para el cristianismo. Sus esfuerzos no fueron del todo infructuosos, como él mismo dice. Numerosos judíos y judías se hicieron bautizar; cuando algunos de los más principales de la sinagoga de Roma se hallaron dispuestos a abrazar la religión católica, el Papa por su propia mano les administró el santo bautismo, y el ejemplo de los mismos movió a muchos a imitarlos. A fines de noviembre de 1566 la casa de los catecúmenos construída por Paulo III estaba casi enteramente llena, y el convento de la Anunciación de María, donde las jóvenes judías recién convertidas podían tomar el velo, fué por el mismo tiempo demasiado pequeño para el gran número de pretendientes que había, de suerte que se hubo de trasladar la comunidad a un

(Guidicini, Miscell. Bologn., 56), algunas piadosas instituciones solicitaron en 1569, que se les cediese la casa de catecúmenos que allí había, la cual ya no tenía ningún fin después de la partida de los judíos. La congregación de la casa, en un *memorial de 13 de abril de 1569, hizo valer contra esto que ahora se convertirían muchos judíos (Vatic., 6184, p. 82, *Biblioteca Vatic.*). Por un *breve de 26 de marzo de 1568 había dado Pío V a la casa de los catecúmenos de Bolonia una sinagoga que había recaído en la Cámara Apostólica. *Archivo de breves de Roma.*

(1) Breve de 3 de mayo de 1569, en Laderchi, 1569, n. 187. Dícese en este breve: Scimus perversissimam hanc gentem omnium fere haeresum causam seminariumque semper fuisse.

(2) Breve al cardenal Armagnac de 4 de mayo de 1569, en Laderchi, 1569, n. 190. Según el *Avviso di Roma de 26 de julio de 1570 (Urb., 1041, p. 312, *Biblioteca Vatic.*), los judíos de Aviñón ofrecieron inútilmente al Papa grandes sumas, para poder quedarse. Según Charpenne, Avignon, II, 453, parece que los judíos de Aviñón lograron con todo quedarse.

(3) Laderchi, 1569, n. 78.

edificio más espacioso (1). Pío V dotó también con rentas la casa de los catecúmenos y la puso bajo la dirección espiritual de los jesuitas (2). El plan de comprar un palacio especial para los nuevos judíos convertidos lo abandonó luego (3). Más tarde no quiso ya que hubiese absolutamente casa alguna de catecúmenos, sino pensó acomodar a los hijos de los conversos en casas de artesanos y en los seminarios (4).

Entre los judíos principales arriba mencionados a los que el Papa bautizó por su propia mano, ocupa el primer lugar el septuagenario presidente de la sinagoga, Elías, con tres hijos y un nieto. Recibieron el bautismo con gran solemnidad en la iglesia de San Pedro el día tercero de Pentecostés, 4 de junio de 1566, en presencia de los cardenales, de una gran muchedumbre del pueblo y de muchos judíos (5). «Movidos por la gran devoción, bondad y santidad que veían constantemente en la vida del Papa», siguieron el ejemplo de Elías en agosto de 1566 veintiséis judíos, y en octubre del mismo año otros doce (6). En ambos casos se cuidó de que un

(1) Bula de 29 de noviembre de 1566, Bull. Rom., VII, 489.

(2) Laderchi, 1566, n. 109. Sacchini, P. III, l. 2, n. 7. Los jesuitas dejaron pronto la casa de los catecúmenos.

(3) Tratábase del palacio del antiguo abreviador Chirinotto, che è sotto la Trinità (*Avviso di Roma de 31 de agosto de 1566, Urb., 1040, p. 278b, *Biblioteca Vatic.*). Pío V abandonó este plan, porque temía ser engañado con el precio (ibid., 301, 12 de octubre). Una *Bulla pro domo catechumenorum Urbis, de 28 de agosto de 1568, se halla en el *Archivo de breves de Roma*. Según una *relación de Strozzi, de 18 de enero de 1567, el Papa dió a los catecúmenos 10000 escudos (*Archivo público de Viena*). El Cód. Vatic. 6792, 1, p. 94 s. contiene un resumen de las *Intrata tanto ordinaria quanto extraordinaria della casa di catecomini, desde enero hasta abril de 1568, *Biblioteca Vatic.*

(4) *Avviso di Roma de 28 de mayo de 1569, Urb., 1041, p. 84b, *Biblioteca Vatic.* Un *Avviso de 16 de agosto de 1567 (ibid., 1040, p. 431b) da noticia de diez catecúmenos, que querían huir a Tiberiades, para volver a ser judíos. El Papa los hizo coger. Un caso semejante refiere *Arco en 16 de agosto de 1568, *Archivo público de Viena*.

(5) Laderchi, 1566, n. 108. *Avviso di Roma de 8 de junio de 1566, Urb., 1040, p. 135, *Biblioteca Vatic.* *Cusano en 8 de junio de 1566, *Archivo público de Viena*. Una descripción de las ceremonias del bautismo se halla en Firmano, Diario, la cual está impresa en Rieger, II, 423 ss.

(6) *Avvisi di Roma de 17 de agosto (se anuncia el bautismo para el día siguiente) y 19 de octubre de 1566, Urb., 1040, p. 274b, 306b, *Biblioteca Vatic.* Bautismo de un judío letrado: ibid., 255, 20 de julio de 1566. Arbitror, escribe Poggiani a Otón Truchsess en 21 de septiembre de 1566, hoc pontifice, amplius centum iudaeos homines Iesu Christo nomen dedisse, et ex illis ditissimum et doctissimum quemque. Transeunt ad christianam religionem viri cum coniugibus et liberis, neque urbani modo, sed provinciales et externi (Epist., IV, 121).

cardenal administrase el bautismo con gran solemnidad (1). También los sermones que se predicaban para los judíos en todos los días de fiesta desde principios de 1568 (2), dieron por fruto algunas conversiones (3). En Benevento a mediados de 1569 veintisiete judíos pidieron el bautismo (4).

Un breve de Pío V de 6 de septiembre de 1567 ofrece un notable testimonio de la gran fuerza de atracción que ejercía el judaísmo en España todavía en el siglo XVI. El Papa dice en él, que ya antes había concedido al inquisidor general español, el cardenal Espinosa, la facultad de absolver de su pecado a aquellos cristianos que hubiesen practicado ritos de la religión judaica. Luego continúa declarando que sin embargo para los clérigos y sacerdotes que se hubiesen hecho culpables de semejantes actos, no debían ser anuladas todas las consecuencias legales de semejante proceder. Que al que después de recibir una orden sagrada, tuviese de nuevo parte en los ritos judaicos, el inquisidor general no había de habilitarlo más para disfrutar de beneficios eclesiásticos, ni promoverlo a órdenes superiores, ni deber ni poder admitir al sacerdote culpado al servicio del altar (5).

El Papa tenía personalmente muchísima parte en toda la multiforme actividad de la Inquisición. Si de los primeros meses de su gobierno hay muchos testimonios de su celo tocante a esto (6), lo mismo se puede decir generalmente de toda la primera mitad de su pontificado. En 14 de junio de 1567 escribe Bernardino Pía a Mantua, que con nada se podía dar más gozo al Papa, que apoyándole en las cosas de la Inquisición (7), y algo más tarde juzga el embajador imperial Arco, que Pío V tenía mayor celo contra los

(1) *Avvisi di Roma de 17 de agosto y 19 de octubre de 1566, loco cit. Se dió también el caso de que un judío se había hecho bautizar dos veces, por lo cual fué quemado (*Avviso de 26 de noviembre de 1569, Urb., 1041, p. 190^b, *Biblioteca Vatic.*).

(2) *Avviso di Roma de 17 de enero de 1568, *ibid.*, 1040, p. 477.

(3) *Avviso di Roma de 7 de mayo de 1569, *ibid.*, 1041, p. 68^b (cuatro conversiones).

(4) *Memorial de los cónsules y ciudad de Benevento, de 29 de junio de 1569, en que se pedía se concediese un jubileo a todos los que estuviesen presentes al bautismo, en el Vatic. 6184, p. 14, *Biblioteca Vatic.*

(5) A Diego de Espinosa, Barb., 1502, p. 221 ss., 1503, p. 120 ss., *Biblioteca Vatic.*

(6) V. arriba, p. 165, 266.

(7) *A Luzzara, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

herejes que contra los turcos (1); dice que las cárceles estaban llenas de ellos (2), tan llenas que eran demasiado pequeñas (3), y todavía en septiembre de 1568 repite Arco, que el Papa procedía con suma escrupulosidad en las cosas de la Inquisición (4). También el embajador español Requeséns escribe en julio de 1566, que Pío V no había faltado todavía a ninguna sesión de la Inquisición (5), aunque cada semana se celebraba por lo menos una, y a veces dos y hasta tres (6). Que en ellas el dictamen del Papa era siempre el mejor y más riguroso (7), y salía adelante aun contra los votos de todos los cardenales (8). En febrero de 1568 se decía en Roma, que el Papa pensaba en volver a nombrar un inquisidor mayor a ejemplo de Paulo IV (9). Que en la cuaresma no quería celebrar ningún consistorio, para que cada semana pudiese haber una sesión más de la Inquisición. A la verdad esta sesión extraordinaria se había visto forzado ahora el Papa a tenerla por la causa del desgraciado arzobispo de Toledo, Bartolomé Carranza (10), cuyo proceso había hecho Pío V llevar a Roma.

La traslación de Carranza a la Ciudad Eterna es sin duda una de las pruebas más fuertes, de la poderosa impresión que hacía la personalidad de Pío V aun en los grandes de su tiempo. Pío IV se había afanado inútilmente por intervenir en las actuaciones sobre el desgraciado arzobispo (11); el rey temía cabalmente que se menoscabaría la autoridad de su Inquisición española, si se quitase

(1) *Arco en 18 de octubre de 1567, *Archivo público de Viena*.

(2) *en 10 de mayo de 1567, *ibid.*

(3) en 22 de noviembre de 1567, *ibid.*

(4) *scrupulosissimo; en 11 de septiembre de 1568, *ibid.*

(5) A Felipe II en 4 de julio de 1566, *Corresp. dipl.*, I, 288.

(6) A Felipe II en 18 de septiembre de 1566, *ibid.*, 350.

(7) *Ibid.* V. también la nota siguiente.

(8) En las cosas de Inquisición se haze siempre lo que el Papa vota aun que sea contra el parecer de los cardenales, y el voto de S. S. diz que es el mejor y mas riguroso que ninguno de los otros. A Felipe II en 17 de mayo de 1567, *Corresp. dipl.*, II, 115.

(9) *Avviso di Roma de 14 de febrero de 1568, Urb., 1040, p. 487, *Biblioteca Vatic.*

(10) *Ibid.* Ya el 7 de junio de 1567 *escribe B. Pía a Luzzara: Due congregazioni si fanno hora ogni settimana inanzi a N. S. di ordinario per la Sma Inquisitione. Il lunedì et questa sola per la causa de l'arcivescovo di Toledo. Il giovedì l'ordinaria, non si potria dire con quanta ansia et dilligenza S. B^{ne} attenda a questo (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Cf. *Serristori en 13 de febrero de 1567, *Archivo público de Florencia, Medic.*, 3287.

(11) Cf. nuestros datos del vol. XVI, 272 ss.

de sus manos un proceso o quizá hasta se decidiese contra ella por el tribunal pontificio; pero Felipe II creía no poder pasar sin la Inquisición para el gobierno de sus Estados (1). Así, pues, lo había también intentado todo con Pío V para conservar la averiguación judicial sobre el arzobispo de Toledo a la Inquisición española. Pero cuando el Papa persistió en su exigencia, sucedió al fin lo que parecía increíble: el omnipotente monarca español se sometió. El 5 de diciembre de 1566 con asombro de toda España el arzobispo subió en Valladolid a la litera que debía llevarle a Cartagena. Allí hubo de aguardar hasta fines de abril de 1567 al duque de Alba, que tenía que conducirlo a Roma, de suerte que Carranza no llegó a la Ciudad Eterna hasta el 28 de mayo (2).

La Inquisición española tenía mala fama entre el pueblo romano (3). En general se tenía por inocente al arzobispo (4), y se decía que dentro de algunas semanas se daría fin a su proceso y Carranza volvería a España hecho cardenal. Sus partidarios esperaban que entraría en Roma con solemnidad entre las aclamaciones del pueblo y sería recibido por el Papa antes que se incoase el proceso. De hecho el embajador español Requeséns, el día después de la llegada del arzobispo a Civitavecchia, salió para irle a buscar; dos compañías de caballería ligera al mando de Pablo Ghislieri acompañaban al embajador. Pero Ghislieri sólo tenía orden de recibir al arzobispo en nombre del rey de España, mas no del Papa, y cuando la comitiva, a su vuelta, se acercaba a las puertas de Roma, el pueblo, que apresuradamente había salido en gran número, buscaba inútilmente al arzobispo. Hízole acompañar Requeséns por algunos jinetes, y así lo condujo con todo secreto en una litera hasta las puertas del castillo de San Angel, donde con gran pena de Carranza su antiguo carcelero

(1) Serrano en Corresp. dipl., II, xi: El secreto de toda la resistencia de Felipe II en este asunto, estaba en hallarse convencido..., que yendo la causa á Roma sufría un golpe mortal la autoridad de la Inquisición Española. Requeséns declaró al Papa ser persuasión de Felipe II, que non podía guardar sus reinos en la religion y obediencia de la Sede Apostolica, non conservando la autoridad del Santo Oficio, a quien seria gran nota no confiar S. B. dél este negocio. A Felipe II en 1.º de junio de 1566, *ibid.*, I, 256; cf. II, xi s.

(2) Corresp. dipl., II, vi, xviii. Pogiani Epist., IV, 262.

(3) Todo el pueblo está mal con la Inquisición de España de gracia, ó por mejor decir, de malicia ó de falta de celo de la fé y religion. El doctor Simancas a Busto de Villegas en 5 de noviembre de 1568, Corresp. dipl., IV, vi.

(4) Zúñiga a Felipe II en 9 de marzo de 1568, *ibid.*, v.

Lope de Avellaneda se hizo cargo de su custodia asimismo en Roma (1).

También en la composición del tribunal tuvo el Papa todo género de consideraciones al rey de España. Si entre los asesores de los cuatro cardenales inquisidores se hallaban el maestro del Sacro Palacio, Tomás Manrique, y otros decididos amigos de Carranza, estaban igualmente también Julio Antonio Santori y Félix Peretti, que como obispos napolitanos veneraban en Felipe II a su rey. De los cardenales de la Inquisición Pacheco era español y adicto al rey. Felipe II podía nombrar auditores o consultores del tribunal cuantos quisiera (2).

A principios de junio de 1567 comenzó el tribunal sus trabajos. Cada semana se celebraba por lo menos una sesión especial sobre Carranza (3). Primero se leyó la traducción del proceso español, el cual hizo desesperar a los italianos por su inacabable prolijidad (4). Luego se dejaron a un lado los autos españoles y se atuvieron únicamente a los escritos del acusado, tanto más cuanto en Roma tampoco estaban contentos del juicio de los teólogos españoles sobre su doctrina: muchas de las proposiciones que en la patria de Carranza se estigmatizaron como heréticas o sospechosas, las tuvieron por intachables los sabios romanos (5). También el mismo Papa juzgó muy desfavorablemente de los dictámenes de los teólogos españoles (6). Fuera de esto censuró el haberse hecho tan pocos interrogatorios al arzobispo, en los cua-

(1) Requeséns a Felipe II en 31 de mayo de 1567, Corresp. dipl., II, 124 ss., cf. xix s. *B. Pía en 31 de mayo y 4 de junio de 1567, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) La lista de los que constituían el tribunal, puede verse en Corresp. dipl., II, xxi s.

(3) Según el *Avviso di Roma de 2 de agosto de 1567, cada lunes. Urb., 1040, p. 425^b, *Biblioteca Vatic.*

(4) Corresp. dipl., II, xxiii.

(5) A Zúñiga le manifestaron los cardenales Pacheco y Gambara que: Muchas de las proposiciones que allá [en España] se dieron por heréticas y sospechosas, se ha declarado aquí de comun consentimiento de todos los teólogos de esta congregación y de otros que eran católicas. Zúñiga a Felipe II en 29 de abril de 1570, Corresp. dipl., IV, xvi.

(6) Dijome [el Papa] mucho mal de las calificaciones que se habían hecho en España. Zúñiga a Felipe II, Corresp. dipl., IV, xiv. Cf. también los tomos con el título: Processus in causa Toletana, procedentes de los escritos que dejó al morir Santori, en Miscell., Arm. X, 1-4 del *Archivo secreto pontificio*, que podrían utilizarse para un trabajo especial.

les hubiese podido explicar en qué sentido entendía las expresiones erróneas que había dicho o escrito. Esto no está bien, advirtió contra el embajador español, que quería justificar el proceder de la Inquisición española; porque la herejía está en el entendimiento y en la pertinacia, no en la palabra ni en el escrito (1). El Papa antes de ver el proceso tenía la opinión de que las inculpaciones contra Carranza se apoyaban demasadamente en la verdad; pero al examinar detenidamente la causa, reconoció que muchas acusaciones eran infundadas; comenzó a vacilar (2) y permaneció indeciso hasta el fin de su vida. Tampoco los amigos del arzobispo pudieron ciertamente remover todos los motivos de sospecha contra el mismo. El célebre moralista Azpilcueta, celoso abogado de Carranza, que a pesar de su edad y quebrantada salud había ido a Roma para defenderle (3), tenía a la verdad por infundada la acusación de herejía contra su cliente, pero confesaba sin embargo que la Inquisición no había hecho sino cumplir con su deber, cuando le puso preso (4). El cardenal Chiesa, a cuyo juicio daba mucha importancia Pío V, era de opinión que una fuerte sospecha de herejía quedaba adherida a Carranza (5); en el mismo sentido se expresó el jesuita Toledo, que por su mucha ciencia gozaba de

(1) que agora havia sido menester tornarle a examinar, porque en España hubo en esto gran descuydo, porque dixo que quisieron hacer mucho caso de lo que se hallava dicho y scripto del arzobispo, y no trataron tanto de saber dél como entendía y estava en todas aquellas materias en que parecia que havia errado.... Dixome que no se havia de hacer assy, porque la heresia estava en el entendimiento y en la pertinacia y no en la palabra ni en el escrito. Zúñiga a Felipe II en 17 de agosto de 1568, Corresp. dipl., II, 439 s.

(2) Dixo [el Papa] que antes que viesse el processo del arzobispo lo tenia por muy culpado; que despues havia stado algo suspenso, porque havia visto que no se verificaban algunas cosas de las que le havian referido (Zúñiga a Felipe II en 13 de julio de 1571, Corresp. dipl., IV, 388). Precisamente entonces había Zúñiga reconvenido al Papa de que hubiese comenzado a ver el proceso con la persuasión de la inocencia de Carranza (ibid.; cf. la carta a Felipe II de 21 de octubre de 1569, ibid., VIII).

(3) Corresp. dipl., IV, VII.

(4) Concebí, creí, y confirmé muchas veces dos cosas, la una que el dicho Reverendísimo estaba bien preso; y al cabo, los que le prendieron quedarían honrados por haber hecho su deber contra un tan gran varón (Memorial a Felipe II, en Ciencia Tomista, VII, 407; Serrano en Corresp. dipl., II, XXIX). Azpilcueta llegó a Roma el 21 de octubre de 1567. Una carta muy laudatoria de recomendación del nuncio español en favor de él, de 19 de abril, puede verse en Corresp. dipl., II, 94.

(5) Ibid., IV, XVI.

gran reputación en Roma (1), por lo cual en enero de 1570 fué llamado a intervenir en el proceso y frecuentemente conferenciaba sobre el mismo con el Papa (2). En cambio los amigos del arzobispo sólo podían hacer valer, que las proposiciones erróneas se hallaban corregidas en otros lugares de sus escritos (3). Si Carranza hubiera querido pedir indulgencia para sus inconsideradas expresiones, sin duda la hubiese obtenido; pero en vez de esto se deshacía en continuas quejas de sus adversarios y en incesantes tentativas de justificarse, de suerte que el Papa le envió una fuerte reprensión (4).

Entre tanto circulaban por las calles de Roma pareceres y rumores sumamente variados en favor y en contra del acusado; opinaba un testigo ocular que con bastante frecuencia se podían en este respecto experimentar en un solo día las cuatro estaciones del año (5). Pero en general la opinión pública estaba de parte de Carranza. Ya en julio de 1567 se decía que el proceso estaba ya casi ganado en su favor, que pronto se dejaría el juicio sobre sus doctrinas a los tribunales romanos ordinarios y se señalaría al arzobispo para habitación un monasterio romano en vez del castillo de San Angel. Aun cuando nada de todo esto se verificó, corrió la voz a fines de octubre de que antes de Navidad se daría la decisión (6), y semejantes rumores se esparcieron de nuevo no raras veces en los años siguientes (7). Aun el Papa mismo, el 20 de julio de 1567, había escrito al cabildo de Toledo, que el proceso estaría «pronto» terminado (8).

(1) Ibid., XVII, nota.

(2) Ibid., XIII, XXI. Zúñiga tenía a Toledo, como a los jesuitas en general, por predispuestos en favor de Carranza; ibid., XIII.

(3) Zúñiga a Felipe II en 13 de julio de 1571, ibid., 389.

(4) Corresp. dipl., IV, IX, nota.

(5) Ibid., VIII.

(6) V. los extractos de los Avvisi di Roma, ibid., II, XXIV.

(7) Para 1568 cf. ibid., XXVI. Según el *Avviso di Roma de 17 de agosto de 1569 (Urb., 1041, p. 133, *Biblioteca Vatic.*), el embajador español fué ya a visitar a Carranza para darle la enhorabuena por su liberación. El 24 de septiembre de 1569 (ibid., 146^b) se sabe que se había resuelto la sentencia sobre el arzobispo. En 10 de diciembre de 1569 (ibid., 195) se dice de nuevo que Carranza pronto sería puesto en libertad. En 12 de agosto de 1570 (ibid., 318) se refiere que en la sesión de la Inquisición se había propuesto la terminación del proceso, pero muy en secreto. En 18 de julio de 1571 se dice que la conclusión del mismo estaba muy cercana (Urb., 1042, p. 89^b, loco cit.).

(8) Pogiani Epist., IV, 260 s.